



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL
DE MALAGA SANTANDER.**

NOTIFICACION POR AVISO

Señora
ORTIZ DE RUIZ ISOLINA.
Dirección desconocida.

**REF: AUTO DE FECHA 18-11-2015, POR MEDIO DE CUAL SE INICIA UNA
ACTUACION ADMINISTRATIVA No. 312-A.A.2015-127.**

Por intermedio de éste **AVISO** se les notifica el Auto de fecha dieciocho (18) de Noviembre de dos mil quince (2.015) proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Málaga, por medio de la cual se inicia una **ACTUACION ADMINISTRATIVA 312-A.A.2015-127.**

La presente notificación tiene un término de fijación y publicación de cinco (5) días, se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de desfijación de este aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (art. 69 Ley 1437 de 2011).

La Registradora,


BELCY BURGOS SANCHEZ

Proyecto y elaboró: LSCR.

AUTO

Por medio del cual se inicia una actuación administrativa

EXPEDIENTE No. 312-A.A.2015-127

**LA REGISTRADORA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MALAGA
(Santander)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de solicitud de certificado especial para proceso de pertenencia radicado 2015-312-1-9684, se hace necesario verificar la tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **312-3345** para efectos de determinar qué títulos corresponden a mayor extensión y qué título origino la apertura de dicho folio, conforme a la descripción de cabida y linderos contenidos en la escritura No. 490 del 31-08-1973 Notaria Segunda de Málaga.

Igualmente, verificar el nombre correcto del predio, así como la vereda en la cual se encuentra ubicado el mismo.

Finalmente, verificar las partes intervinientes en la escritura No. 439 del 01-12-1980 Notaria Segunda de Málaga, toda vez que, conforme al título el señor **MERCHAN ROA BUENAVENTURA** transfirió el predio "El Encanto" con folio de matrícula 312-3344.

El **Artículo 49 de la Ley 1579 de 2012** dispone, que la matrícula inmobiliaria debe exhibir en todo momento el estado jurídico del respectivo bien y de los hechos expuestos, esta Oficina evidencia la necesidad de iniciar la correspondiente Actuación Administrativa (Artículo 4 C.C.A), para efectos de determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud de corrección, así como la verdadera y real situación jurídica del predio anteriormente identificado, siguiendo el procedimiento que señala el Código Contencioso Administrativo, para las solicitudes particulares.

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar Actuación Administrativa con el fin de clarificar la situación jurídica del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **312-3345**.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el contenido del Auto a la señora **ORTIZ DE RUIZ ISOLINA** y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación.

ARTICULO TERCERO: Si no fuere posible la notificación personal a los terceros, sùrtase ella mediante publicación de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional o en el Diario Oficial, a cargo de la parte solicitante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del C.C.A.

- 2 -

Continuación del Auto por medio del cual se inicia una Actuación Administrativa No. 312-A.A.2015-127.

ARTICULO CUARTO: BLOQUEAR el folio de matrícula **No. 312-3345**, con el fin de no expedir certificados o dar trámite al proceso registral de documentos, mientras no quede en firme la decisión que dé término a la presente providencia.

ARTICULO QUINTO: Formar el expediente correspondiente debidamente foliado (Artículo 36 C.C.A).

ARTICULO SEXTO: Esta providencia rige a partir de su fecha de expedición.

Una vez cumplido lo ordenado, esta oficina producirá la decisión correspondiente.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Málaga (Sder), el dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2015).


BELCY BURGOS SANCHEZ
Registradora Seccional de I.P.

Proyecto y elaboró: Luz M. Arguello S. 